

CIUDAD DE LONG BEACH
PROPUESTA DE LEY SOBRE EL IMPUESTO DE SERVICIOS PÚBLICOS AL USUARIO
(PROPUESTA DE LEY LB)

HOJA DE PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué se está proponiendo?

- La medida “LB” requeriría que dos centrales eléctricas de gas natural que operan en la ciudad de Long Beach pagaran el mismo impuesto del cinco (5) por ciento por servicios públicos a los usuarios por el servicio de gas natural como lo hacen los residentes y las empresas de la ciudad de Long Beach. Las dos centrales eléctricas son propiedad y están operadas por AES (anteriormente conocida como Applied Energy Services) y por el Departamento de Agua y Energía de Los Ángeles (Los Angeles Department of Water and Power, LADWP).

2. ¿Cuántos ingresos fiscales generaría la Propuesta de Ley LB?

- La ciudad proyecta que la Propuesta de Ley LB generaría aproximadamente \$15 millones de ingresos adicionales del impuesto de servicios públicos al usuario por año, \$7.5 millones cada uno de AES y LADWP, pero esa cifra podría ser notablemente mayor o menor, dependiendo de los precios del gas natural y el consumo de gas de las dos centrales eléctricas.

3. ¿Cómo afectaría esto al presupuesto de la Ciudad de Long Beach?

- Durante el proceso presupuestario del año fiscal 2025, el personal de la Ciudad reportó un déficit estructural de \$61.5 proyectado para el año fiscal 2030. Agregar aproximadamente \$15 millones de ingresos anuales al Fondo General mantendría los servicios generales de la Ciudad, incluida la respuesta 911, el personal de bomberos/paramédicos, la reparación de baches/calles, mejoraría los drenajes pluviales, los programas extracurriculares, los servicios para personas mayores, los parques, las bibliotecas, los servicios de salud pública y para personas sin hogar, entre otros. Sin ingresos adicionales, lo más probable es que los servicios y programas deban recortarse, lo que probablemente sea permanente sin nuevas fuentes de ingresos.

4. ¿Cómo afectaría la eliminación de la exención de impuestos a mi factura de servicios públicos?

- Ninguna de las dos centrales eléctricas proporciona energía diaria directamente a los residentes y empresas de Long Beach. La planta de LADWP proporciona energía exclusivamente a la ciudad de Los Ángeles y no afectará a los residentes y empresas de Long Beach. Dado que las operaciones de AES y las relaciones con los clientes son información de propiedad exclusiva, a través de la investigación que realizó nuestro personal de información disponible públicamente, se cree que la planta de AES proporciona energía a Southern California Edison y al Departamento de Recursos de Agua de California. Se cree que Southern California Edison distribuye

actualmente el costo de la energía a todas las cuentas asociadas, incluidas las de los residentes de Long Beach. El personal de la Ciudad estima que al distribuir el costo del impuesto propuesto a AES a todos los 15 millones de clientes de Southern California Edison, el resultado no sería más que aproximadamente \$0.50 por año per cápita, y quizás menos debido al consumo y la venta de energía por parte del Departamento de Recursos del Agua de California. En caso de que esta Propuesta de Ley se apruebe, y si así lo solicita Southern California Edison, la Comisión de Servicios Públicos de California podría ordenar que el costo se distribuya solo entre los clientes de Long Beach, a lo que la Ciudad de Long Beach se opondría firmemente. Para obtener más información sobre ese posible resultado o información adicional sobre el posible impacto financiero, consulte el reporte del personal de la ciudad [AQUÍ](#).

5. ¿Alguna otra central eléctrica ha pagado este impuesto en Long Beach en el pasado?

- Sí. Cuando la planta de Residuos a Energía recientemente cerrada de la Ciudad estaba operando, pagó un impuesto del cinco (5) por ciento sobre el gas que utilizó durante más de 35 años, lo que generó fondos para proporcionar servicios a la comunidad de Long Beach. La central eléctrica que proporciona energía directa a las operaciones petroleras de la ciudad también paga actualmente este impuesto del cinco (5) por ciento.

6. ¿Consideró la Ciudad de Long Beach alguna otra medida antes de proponer esta a los votantes?

- Sí. La Ciudad examinó cuatro propuestas de ley diferentes que afectarían a los residentes de diversas maneras. En última instancia, el Concejo Municipal decidió avanzar solo con esta Propuesta de Ley, ya que se determinó que tenía el menor impacto en los residentes de Long Beach y en las empresas de las cuatro que fueron consideradas. Para obtener más información, consulte el reporte de la Ciudad [AQUÍ](#).

7. ¿Por qué eliminar la exención ahora?

- Con la desregulación de la industria eléctrica en California a finales de la década de 1990, SCE vendió la central eléctrica Alamos a una entidad privada, AES. AES tenía la capacidad de vender la producción de electricidad de la central eléctrica a cualquier entidad de su elección. A pesar de este cambio fundamental en la propiedad y las ventas de electricidad de la central eléctrica, la Ciudad de Long Beach no buscó la eliminación de la exención de la central eléctrica de pagar por servicios públicos a los usuarios. Mientras que los residentes y empresas de Long Beach, y otras centrales eléctricas de Long Beach han seguido pagando de forma justa el impuesto por servicios públicos a los usuarios sobre su consumo de gas natural, las centrales eléctricas propiedad de AES y LADWP siguen beneficiándose de la exención. Esto es así a pesar de que los residentes y las empresas de Long Beach siguen teniendo el impacto medioambiental de tener dos de las centrales eléctricas más grandes del estado ubicadas dentro de la ciudad, que han proporcionado energía para la región

más allá de Long Beach durante los últimos 60-70 años. La central eléctrica de AES envía su electricidad a la red, a través de la cual SCE la distribuye a los 15 millones de residentes y empresas de su área de servicio. La central eléctrica de LADWP envía su electricidad a los 4 millones de residentes y empresas de su área de servicio, ninguno de los cuales reside en Long Beach.

8. ¿Cuál es el propósito de agregar “enmiendas conformes” a la ordenanza fiscal de los usuarios de servicios públicos de gas?

- Numerosos cambios en la ordenanza fiscal de los usuarios de servicios públicos de gas a lo largo de las décadas han dado lugar a una presentación potencialmente confusa en el Código Municipal de Long Beach. Por ejemplo, las tasas impositivas de los usuarios actuales de servicios públicos aparecen al comienzo de la ordenanza, pero las tasas impositivas antiguas y obsoletas aún aparecen más adelante en la ordenanza. Las enmiendas conformes son de naturaleza técnica y aclararían cualquier posible confusión.

9. ¿Cómo modificaría esto el Código Municipal de Long Beach?

- La Propuesta de Ley LB enmendaría el Código Municipal de Long Beach (LBMC) de dos maneras:
 - Eliminar la exención de “cargos realizados por gas para ser usados en la generación de energía eléctrica por una corporación eléctrica o agencia gubernamental”. La ley existente cambiaría al eliminar esta exclusión, que actualmente se aplica solo a dos plantas eléctricas de gas natural que funcionan con combustible en Long Beach y requeriría el pago del cinco por ciento (5 %) del impuesto de servicios públicos al usuario para estas dos plantas de energía.
 - Añadir enmiendas conformes coherentes con la tasa de impuesto de servicios públicos al usuario de gas del cinco por ciento (5 %) establecida en el Código Municipal de Long Beach resultante de la aprobación de los votantes de la Propuesta de Ley J en 2000.

10. ¿Existe una fecha de caducidad para la eliminación de la exención fiscal?

- No. Si los votantes aprueban la Propuesta de Ley LB en noviembre, la exención fiscal se eliminará permanentemente a menos que y hasta que se coloque una nueva propuesta de ley en la papeleta de votación para crear una exención para el pago de este impuesto y sea aprobada por los votantes.